RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO.

Radicado No. 23-001-31-05-004-2014-00075-00.

Montería, Septiembre Seis (6) de Dos Mil Veintidós (2022).

Conforme al informe secretarial que antecede, detalla esta judicatura que se encuentra a disposición de la parte demandante los títulos judiciales **N°427030000818638 por valor de $ 1.971.986, el N°427030000820594 por valor de $ 1.063.460, y el tercero el N°427030000828103 por valor de $ 51.140.629, los cuales ascienden a la suma de Cincuenta y Cuatro Millones Ciento Setenta y Seis Mil Setenta y Cinco Pesos ($54.176.075)** los cuales fueron consignados por la demandada PROTECCION S.A. en cumplimiento de las sentencias de primera y segunda instancia.

Así las cosas, teniendo en cuenta la solicitud presentada por el apoderado judicial demandante quien representa los sucesores del demandante señor FRANCISCO SEGURA HERRERA y acompaña su solicitud remitida mediante mensaje de datos al correo del despacho el día 18 de agosto de la presente anualidad la correspondiente Escritura Pública N° 279 del 9 de agosto de 2022 de la Notaría Única del Círculo de Buenavista mediante la cual se asentó el Trabajo de Partición y Adjudicación de los bienes del causante SEÑOR FRANCISCO ANTONIO SEGURA HERRERA (Q.E.P.D.), y que dentro de los activos de la sucesión se encuentran los títulos judiciales atrás referenciados y que hacen parte de la masa sucesoral del causante.

Por lo tanto teniendo en cuenta que se encuentra registrada la partición de la sucesión del causante se hará entrega con destino a la sucesión y a los herederos reconocidos del demandante señor FRANCISCO ANTONIO SEGURA HERRERA (Q.E.P.D.) de los títulos judiciales **N°427030000818638 por valor de $ 1.971.986, el**

N°427030000820594 por valor de $ 1.063.460, y el tercero el N°427030000828103 por valor de $ 51.140.629, los cuales ascienden a la suma de Cincuenta y Cuatro Millones Ciento Setenta y Seis Mil Setenta y Cinco Pesos ($54.176.075) al apoderado judicial de los sucesores procesales reconocidos, y de conformidad con su solicitud deberá hacerse en la cuenta de ahorros BANCOLOMBIA N°912-333856-25.

DECISIÓN

Congruente con todo lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: **Hágasele entrega** al vocero judicial de los sucesores del causante señor FRANCISCO ANTONIO SEGURA HERRERA (Q.E.P.D.) los **títulos Judiciales N°427030000818638 por valor de $ 1.971.986, el N°427030000820594 por valor de $ 1.063.460, y el tercero el N°427030000828103 por valor de $ 51.140.629, los cuales ascienden a la suma de Cincuenta y Cuatro Millones Ciento Setenta y Seis Mil Setenta y Cinco Pesos ($54.176.075),** acorde a la solicitud de fecha 18 de agosto de 2022 y deberá hacerse en la cuenta de ahorros BANCOLOMBIA N° 912-333856-25.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ

JOSE ALEJANDRO TORRES GARCIA